

## DECRETO EXENTO Nº0077 MARIA ELENA, 12-01-2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, v

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar personal Auxiliar-Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro basurales y Mantención de Áreas Verdes Comunal Maria Elena.

## DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y don REINALDO EDUARDO LY BOSSO, chileno, Cedula Nacional de Identidad Nº 5.256.533-2, con domicilio en Calle Lincoyán Nº 794 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

 Aseo en los establecimientos municipales y su entorno, calles, áreas verdes, exterior del municipio, piscina municipal, museo, estadio techado y demás servicios y sectores a cargo de la Comuna de Maria Elena.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ 2.483.358, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de \$ 413.893.-

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. Alex Lambert Vargas, Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

| Lilles a Jueves            | Viernes                    |
|----------------------------|----------------------------|
| DE: 08:00 HORAS HASTA LAS  | DE: 08:00 HORAS HASTA LAS  |
| 17.00 HORAS (INCLUYENDO 45 | 16:00 HORAS (INCLUYENDO 45 |
| MINUTOS DE COLACION).      | MINUTOS DE COLACION).      |